

Servicios especiales

- Usuarios Investigadores:
Exclusivo para usuarios previamente registrados como investigadores.
Podrán acceder a los siguientes servicios:
 - Préstamo de libros y revistas a domicilio
 - Analíticas de Prensa

Por más información ver aquí

Usuarios objetivo:

- Estudiantes de nivel terciario, de grado o posgrado, debidamente acreditados.
- Personas vinculadas al ámbito cultural, académico, periodístico o político, debidamente acreditadas.
- Investigadores activos y eméritos inscriptos en el Sistema Nacional de Investigadores de la ANII.

¿Cómo iniciar el trámite?

- En forma remota:

Enviar un correo electrónico a bdau@parlamento.gub.uy con el asunto "Solicitud de registro de usuario investigador". El mensaje debe especificar el o los servicios a los que desea acceder y la dirección de mail que será utilizada para las comunicaciones oficiales.

Adjuntar al mensaje:

- Copia de documento de identidad vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Carta debidamente fundamentada que acredite el motivo de la investigación y la institución que la avala.
- Consentimiento informado sobre "Ley de Derechos de Autor" y ley de "Protección de Datos Personales y Habeas Data" firmado. ([documento](#))

- Presencialmente en el Salón Central de Biblioteca (Palacio Legislativo, 2° piso), en donde deberá:

- Proporcionar una dirección de correo electrónico.
- Presentar documento de identidad vigente.
- Presentar comprobante de domicilio.
- Presentar carta debidamente fundamentada que acredite el motivo de la investigación y la institución que la avala.
- Consentimiento informado sobre las leyes de “Derechos de Autor” y “Protección de Datos Personales y Habeas Data”, firmado.
([documento](#))

En ambas modalidades la documentación será analizada y evaluada por la Dirección Biblioteca.

Plazos y condiciones del servicio

- Una vez confirmada la aceptación de la postulación se determinará el tiempo de vigencia del registro para cada solicitud en particular.

- El préstamo de libros y/o revistas a domicilio se registrará por los plazos establecidos en el [Reglamento de Préstamos](#), pudiéndose renovar hasta 3 veces el mismo ejemplar.

- Analíticas de Prensa (acceso temporal al sistema).

- Las autorizaciones a los distintos programas serán otorgadas por la Dirección Biblioteca y/o la Dirección Servicios Bibliotecológicos.

- El usuario será notificado vía correo, proporcionándole las indicaciones para acceder a los servicios autorizados.

Contrapartidas

- Si la investigación culmina en una publicación o material audiovisual de interés para el cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca, el investigador deberá donar a la Biblioteca un ejemplar o copia.

- Si la investigación resulta de interés para el cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca, se podrá requerir el asesoramiento o participación del investigador en actividades puntuales.

La Biblioteca del Poder Legislativo se compromete a utilizar los datos suministrados por el investigador a solo efecto de proveer este servicio. Al solicitar el servicio el usuario acepta las condiciones establecidas.